

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22435** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000227/2013, NIG 3120147120130000222, por auto de fecha 10 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso ordinario de materia voluntaria al deudor doña María Carmen Fernández Linzoain, con NIF n.º 15858244 C y domicilio en calle San Pedro/Done Petri Karrika, 12 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Biskarret-Guerendiain.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por un solo Administrador.

Don Pedro Rodríguez Macicior.

Vecino de Pamplona - 31008.

Domicilio: Avda. Pio XII, n.º 31 Entrpl. 1.ª

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948199527.

Fax: 948250975.

Correo electrónico: info@maciciorabogados.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 16 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130034673-1